Factura: 001-001-000004793

20151701075O00137

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701075O00137

NOTARIO OTORGANTE:	SEPTUAGESIMA QUINTA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	24 DE DICIEMBRE DEL 2015, (11:15)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	RECTIFICATORIA Y REFORMA DE ESTATUTOS 20151701075P1737

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TORRES ERAZO JOSE FERNANDO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1709488835
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-08-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JOSE FERNANDO TORRES ERAZO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1709488835

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) ROLANDO PATRICIO DEL POZO VALLEJO

NOTARIA SEPTUAGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

Factura: 001-001-000004792

20151701075P01737

NOTARIO(A) ROLANDO PATRICIO DEL POZO VALLEJO

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701075P01737

ACTO O CONTRATO:
RECTIFICATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO: 24 DE DICIEMBRE DEL 2015, (11:13)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificacai ón	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TORRES ERAZO JOSE FERNANDO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1709488835	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	LACIPC ECUADOR CIA. LTDA.
Natural	SALTOS CORNEJO JORGE ALBERTO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1711572626	ECUATORIANA	APODERADO(A)	LACIPC BAHAMAS HOLDING &PURCHASING AGENT LTD Y LACIPC BAHAMAS HOLDING LTD

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACION

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	EL CONDADO

DESCRIPCIóN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) ROLANDO PATRICIO DEL POZO VALLEJO

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

Escritura N°:	20151701075P01737

ACTO O CONTRATO:
REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO: 24 DE DICIEMBRE DEL 2015, (11:13)

OTORGANTES .

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificacaión	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TORRES ERAZO JOSE FERNANDO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1709488835	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	LACIPC ECUADOR CIA. LTDA.

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	EL CONDADO

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) ROLANDO PATRICIO DEL POZO VALLEJO

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

DR. R. PATRICIO DEL POZO V. 0000

NOTARIO SEPTUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

DR. R. PATRICIO DEL POZO V. REPÚBLICA DEL ECUADOR NOTARIA SEPTUAGÉSIMA QUINTA QUITO

2015-17-01-075-P

RECTIFICATORIA Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA LACIPC ECUADOR CIA. LTDA

QUE OTORGAN: JORGE ALBERTO SALTOS CORNEJO EN SU CALIDAD DE APODERADO DE LAS COMPAÑÍAS LACIPC BAHAMAS HOLDING & PURCHASING AGENT LTD Y LACIPC BAHAMAS HOLDING LTD Y JOSÉ FERNANDO TORRES ERAZO EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA LACIPC ECUADOR CIA. LTDA

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 03 COPIAS

SDP.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y cuatro de diciembre dos mil quince, ante mí, Doctor Rolando Patricio del Pozo Vallejo, Notario Septuagésimo Quinto Del Cantón Quito, comparecen: Jorge Alberto Saltos Cornejo en su calidad de APODERADO de las compañías LACIPC BAHAMAS HOLDING & PURCHASING AGENT LTD y LACIPC BAHAMAS HOLDING LTD, conforme se desprende de los documentos que se adjuntan como habilitantes, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete uno uno cinco siete dos seis dos guion seis, de estado civil casado; y José

Fernando Torres Erazo en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía LACIPC ECUADOR CIA. LTDA., conforme nombramiento que se adjunta como habilitante, portador de las cédula de ciudadanía número uno siete cero nueve cuatro ocho ocho ocho tres guion cinco, de estado civil casado.- Los comparecientes son de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en éste Cantón, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía y certificados de votación de las últimas elecciones, cuyas copias certificadas se adjuntan a esta escritura. Bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que comparecen de una manera libre y voluntaria, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta, cuyo tenor literal a continuación transcribo: "SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una Rectificatoria y Reforma de Estatutos de la compañía LACIPC ECUADOR CIA. LTDA. de conformidad a las siguientes estipulaciones: PRIMERA.- Otorgantes.- Concurren al otorgamiento del presente instrumento, el señor Jorge Alberto

Saltos Cornejo en su calidad de apoderado legalmente constituido en el Ecuador de las compañías LACIPC BAHAMAS HOLDING & PURCHASING AGENT LTD y LACIPC BAHAMAS HOLDING LTD, a su vez socias de la compañía ecuatoriana LACIPC ECUADOR CIA. LTDA.; y el señor el señor José Fernando Torres Erazo en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía LACIPC ECUADOR CIA. LTDA., debidamente autorizados por los socios reunidos en junta general universal extraordinaria. Los otorgantes en las calidades en que comparecen, son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones y domiciliados en esta ciudad de Quito. SEGUNDA.- Antecedentes.- Uno. La compañía LACIPC ECUADOR CIA. LTDA. se constituyó como una sociedad de responsabilidad limitada mediante escritura pública otorgada por el señor Jorge Alberto Saltos Cornejo en su calidad de apoderado legalmente constituido en el Ecuador de las compañías LACIPC BAHAMAS HOLDING & PURCHASING AGENT LTD y LACIPC BAHAMAS HOLDING LTD, ante el notario septuagésimo quinto del Cantón Quito doctor Rolando del Pozo, el día trece de agosto de dos mil quince e inscrita en el registro mercantil del cantón Quito el nueve de septiembre de dos mil quince. Dos. En la sesión de la Junta General Extraordinaria Universal de socios celebrada el

diecisiete de diciembre de dos mil quince, acta que se adjunta como habilitante a la presente escritura pública, se autoriza al señor Jorge Alberto Saltos Cornejo y al señor José Fernando Torres Erazo en las calidades en que comparecen en este instrumento, elevar a escritura pública la siguiente rectificatoria y reforma de estatutos de la compañía, al tenor de las siguientes cláusulas: TERCERA.- RECTIFICATORIA: Con los antecedentes indicados, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Junta General Extraordinaria Universal de socios llevada a cabo el diecisiete de diciembre de dos mil quince y para cumplir con las disposiciones legales contenidas en la Ley de Compañías y en especial al oficio número SCVS punto IRQ punto DRASD punto SAS punto quince punto uno ocho seis dos dos cero ocho tres uno dirigido por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros al Gerente General de la compañía el diecinueve de Octubre de dos mil quince, el señor Jorge Alberto Saltos Cornejo en su calidad de apoderado legalmente constituido en el Ecuador de las compañías, LACIPC BAHAMAS HOLDING & PURCHASING AGENT LTD y LACIPC BAHAMAS HOLDING LTD, a nombre y representación de las mismas, rectifica la escritura pública de constitución de la compañía LACIPC ECUADOR CIA. LTDA. en lo siguiente: a) En el Artículo SIETE: CAPITAL SOCIAL, cambian las palabras "ordinarias y nominativas" por "iguales y acumulativas". b) En el

DR. R. PATRICIO DEL POZO V. REPÚBLICA DEL ECUADOR NOTARIA SEPTUAGÉSIMA QUINTA QUITO

Artículo QUINCE: MAYORIA, cambian las palabras "capital pagado" por "capital social". c) A continuación del Artículo TREINTA, dentro de la cláusula CUARTA: SUSCRIPCION Y PAGO DE PARTICIPACIONES cambian las palabras "nominativas y ordinarias" por "iguales, acumulativas e indivisibles". d) Se adjuntan a la presente escritura y formarán parte integrante de la escritura de constitución de la compañía las certificaciones que acreditan la existencia legal de las compañías socias en el extranjero, debidamente apostilladas, traducidas y legalizadas ante notario público en el Ecuador y las nóminas de socios o accionistas de las compañías socias de la compañía LACIPC ECUADOR CIA. LTDA. otorgadas por el apoderado legalmente constituido en el Ecuador, señor Jorge Alberto Saltos Cornejo, con el reconocimiento de su firma y rúbrica ante notario público en el Ecuador. CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS: El señor José Fernando Torres Erazo, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía LACIPC ECUADOR CIA. LTDA., a nombre y representación de dicha compañía, debidamente autorizado por los socios reunidos en Junta, procede a reformar los estatutos sociales de la compañía a la que representa, de la siguiente manera: UNO. Se eliminan del Artículo veinte y uno: ATRIBUCIONES Y DEBERES los literales c), d) y e); por lo que de ahora en adelante el artículo referido dirá: "Artículo VEINTE Y UNO: ATRIBUCIONES Y

DEBERES: Son atribuciones y deberes del Presidente de la compañía: a) Presidir las reuniones de la junta general de socios; b) Subrogar al Gerente General en caso de ausencia o impedimento temporal o definitivo; pero en este último caso, es decir en caso de ausencia o impedimento definitivo del Gerente General, deberá convocar a junta general de socios, dentro del plazo máximo de treinta días contados desde que se suscitó la ausencia o impedimento definitivo, para que dicha junta elija a la persona que reemplace al Gerente General; c) Cumplir y ejercer los demás deberes y atribuciones que le imponen y reconocen los presentes estatutos." DOS. Se cambian los textos de los literales g) y r) del Artículo VEINTE Y TRES: ATRIBUCIONES Y DEBERES que de ahora en adelante dirán: "g) Abrir, manejar y cerrar cuentas bancarias de la compañía." y "r) Previamente autorizado por la junta general de socios, podrá adquirir para la sociedad y enajenar toda clase de bienes a cualquier título y por cualquier modo y constituir sobre los bienes sociales hipotecas y cualquier otra clase de gravámenes." QUINTA.- Inscripción y Marginación: El Gerente General de la compañía LACIPC ECUADOR CIA. LTDA., personalmente o por interpuesta persona solicitará al notario septuagésimo quinto y al Registrador Mercantil de Quito, sienten las razones marginales que correspondan, así como se proceda con el registro de la presente escritura. SEXTA.-

DR. R. PATRICIO DEL POZO V.
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

DECLARACION JURAMENTADA.- El señor José Fernando Torres Erazo, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía LACIPC ECUADOR CIA. LTDA. declara bajo juramento que la compañía no es deudora de ninguna institución del sector público ni del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. SÉPTIMA.- Documentos habilitantes.- A la presente Rectificatoria y Reforma de Estatutos se adjuntan los siguientes documentos: Uno. Los poderes otorgados por las compañías LACIPC BAHAMAS HOLDING & PURCHASING AGENT LTD y LACIPC BAHAMAS HOLDING LTD a favor del señor Jorge Alberto Saltos Cornejo y el nombramiento del Representante Legal de la Compañía. Dos. Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, celebrada el diecisiete de diciembre de dos mil quince, mediante la cual se autorizó los presentes actos jurídicos. Tres. Oficio emitido por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros bajo el número SCVS punto IRQ punto DRASD punto SAS punto quince punto uno ocho seis dos dos cero ocho tres uno de fecha diecinueve de Octubre de dos mil quince. Usted señor notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez del presente instrumento." **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, la misma que se encuentra suscrita por Abogada Ana Lucía Escobar, con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil guión dos siete cinco

del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron los preceptos legales y requisitos aplicables al caso y, leída que le fue íntegramente por mí el Notario a los comparecientes se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta notaria de todo lo cual doy fe.-

JOSÉ FERNANDO TORRES ERAZO
GERENTE GENERAL LACIPC ECUADOR CIA. LTDA
COMPARECIENTE
C.C. 1707488305
C.V. 024-0120

JORGE ALBERTO SALTOS CORNEJO
APODERADO DE LAS COMPAÑÍAS LACIPC BAHAMAS HOLDING & PURCHASING AGENT LTD Y LACIPC BAHAMAS HOLDING LTD
COMPARECIENTE
C.C. 1711412626
C.V. 004-0059

DR. R. PATRICIO DEL POZO V.
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO QUINTO

República del Ecuador

Registro Civil
Identificación y Cedulación

DR. R. PATRICIO DEL POZO V. NOTARIO SEPTUAGÉSIMO QUINTO QUITO REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Cédula:	1709488835
Apellidos y nombres:	TORRES ERAZO JOSE FERNANDO
Condición de cedulado:	CIUDADANO
Lugar de nacimiento:	PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA
Fecha de nacimiento:	08/07/1967
Fecha de expedición:	07/05/2010
Nacionalidad:	ECUATORIANA
Sexo:	MASCULINO
Instrucción:	SUPERIOR
Profesión:	INGENIERO COMERCIAL
Estado civil:	CASADO
Cónyuge:	NUÑEZ BAZANTE KATTY EUGENIA
Fecha de matrimonio:	25/07/1997
Apellidos y nombres de la madre:	ERAZO MONTENEGRO AIDA MARIA
Apellidos y nombres del padre:	TORRES GONZALEZ JOSE DAVID

Información referencial de discapacidad

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información referencial del certificado de votación (CNE)

Sufragó el ciudadano:	SI
Fecha:	23-FEB-14
Número de certificado:	024-0120

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).
2.- En el caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por:	1710006392
Número Único de Verificación (NUV):	206588
Uso exclusivo para:	PICHINCHA-QUITO-NT 75
	PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.

Codificación QR

206588

Fecha Emisión: 24/12/2015 11:12:08

DR. R. PATRICIO DEL POZO V.
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO QUINTO

DOCUMENTO ELECTRÓNICAMENTE

Fuente: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

http://www.registrocivil.gob.ec/

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2015.12.24 11:10:00 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANÍA

1709488835-0

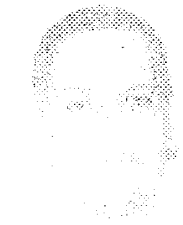

TORRES ERAZO
JOSE FERNANDO

PICHINCHA
QUITO
SANTA BARBARA

1967-07-05

ECUATORIANA

M

Casado
KATTY EUGENIA
NUÑEZ BAZANTE

SUPERIOR

INGENIERO COMERCIAL

VOLUNTARIO

TORRES GONZALEZ JOSE DAVID

ERAZO MONTENEGRO ANA MARIA

QUITO
2018-05-07

2028-05-07

DACTILAR

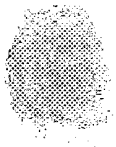

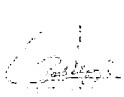

REGISTRO ELECTORAL

024

024 - 0120
NÚMERO DE CERTIFICADO

1709488835
CÉDULA

TORRES ERAZO JOSE FERNANDO

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1

QUITO
CANTÓN

JIPIJAPA
PARROQUIA

3
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

DR. P. PATRICIO DEL POZO V.
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO QUINTO

C000 6

DR. R. PATRICIO DEL POZO V.
REPÚBLICA DEL ECUADOR
QUITO
NOTARIA SEPTUAGÉSIMA QUINTA

Quito, 10 de septiembre de 2015

Señor
José Fernando Torres Erazo
Ciudad

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que conforme se estipula en la Cláusula Sexta: Declaraciones Finales, del Capitulo Quinto, Disposiciones Varias, del Acto Constitutivo de la Compañía **LACIPC ECUADOR CIA. LTDA.**, compañía constituida mediante escritura pública otorgada ante Notario 75° de éste cantón, Dr. Patricio del Pozo, el 13 de agosto de 2015 e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 09 de septiembre de 2015, usted ha sido elegido en calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía, funciones que las desempeñará por el lapso de DOS años.

El Gerente General ejercerá la representación legal de la compañía, en juicio y fuera de juicio. En caso de ausencia o impedimento temporal o definitivo del Gerente General, la Gerencia General será ejercida por el Presidente de la compañía, en el caso de la ausencia o impedimento definitivo, el Presidente deberá convocar a junta general de socios, dentro del primer mes de suscitada la ausencia o impedimento definitivo para que esta proceda a la elección del Gerente General definitivo.

Las atribuciones del Gerente General constan en el artículo veintitrés de los estatutos sociales de la compañía

Atentamente,

Jorge Alberto Saltos Cornejo
PRESIDENTE

En la ciudad de Quito, acepto y agradezco el nombramiento que antecede.- 10 de septiembre de 2015

José Fernando Torres Erazo
C.C. 170948883-5

[illegible] ANTECEDENTES [illegible] DOCUMENTO ORIGINAL [illegible] UNA [illegible] fojas (s) útiles [illegible] El Notario no es responsable del contenido de documento que antecede. La [illegible] de su contenido y [illegible] responsabilidad exclusiva de la persona que [illegible]

Quito, a 21 DIC 2015

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA QUINTA
QUITO - ECUADOR

DR. R. PATRICIO DEL POZO V.
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO QUINTO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 63616

9547199MVEKNTA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	44008
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	14575
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LACIPC ECUADOR CIA.LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	TORRES ERAZO JOSE FERNANDO
IDENTIFICACIÓN	1709488835
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM: 4636 DEL:09/09/2015 NOT.75 DEL:13/08/2015 JTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

DR. P. PATRICIO DEL POZO V.
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO QUINTO

0000 7

República del Ecuador

Registro Civil
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Cédula:	1711572626
Apellidos y nombres:	SALTOS CORNEJO JORGE ALBERTO
Condición de cedulado:	CIUDADANO
Lugar de nacimiento:	PICHINCHA/QUITO/LA FLORESTA
Fecha de nacimiento:	14/08/1983
Fecha de expedición:	28/06/2012
Nacionalidad:	ECUATORIANA
Sexo:	MASCULINO
Instrucción:	BACHILLERATO
Profesión:	EMPLEADO PRIVADO
Estado civil:	CASADO
Cónyuge:	LASSO PERALTA CLAUDIA M
Fecha de matrimonio:	10/03/2006
Apellidos y nombres de la madre:	CORNEJO MARIA ISABEL
Apellidos y nombres del padre:	SALTOS JORGE ALBERTO

DR. R. PATRICIO DEL POZO V. NOTARIA SEPTUAGÉSIMA QUINTA QUITO REPÚBLICA DEL ECUADOR

Información referencial de discapacidad

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información referencial del certificado de votación (CNE)

Sufragó el ciudadano:	SI
Fecha:	23-FEB-14
Número de certificado:	009-0259

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).
2.- En el caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por:	1710006392
Número Único de Verificación (NUV):	206357
Uso exclusivo para:	PICHINCHA-QUITO-NT 75 PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.

206357

Fecha Emisión: 24/12/2015 10:24:06

Codificación QR

DR. R. PATRICIO DEL POZO V.
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO QUINTO

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fuente: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

http://www.registrocivil.gob.ec/

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2015.12.24 10:21:38 EST
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

009

009 - 0259 17115726-6

SALTOS CORNEJO JORGE ALBERTO

DR. R. PATRICIO DEL POZO V.
NOTARIO SEPTUAGESIMO QUINTO

DR. R. PATRICIO DEL POZO Z. REPÚBLICA DEL ECUADOR NOTARIA SEPTUAGÉSIMA QUINTA QUITO

ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA LACIPC ECUADOR CIA. LTDA.
REUNIDA EL 17 DE DICIEMBRE DE 2015

En la ciudad de Quito, a lo diecisiete días del mes de diciembre de dos mil quince, en las oficinas de la compañía ubicada en la avenida Amazonas E2-324 y Rumipamba, Edificio Carolina Ofc. 101, siendo las 10h10 horas, se reúnen e instalan los siguientes socios de la compañía, quienes representan el 100 % del capital social conforme el cuadro siguiente:

NOMBRE	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO ($)	PARTICIPACIONES (de $1 c/u)	PORCENTAJE (%)
LACIPC BAHAMAS HOLDING & PURCHASING AGENT LTD	200	200	50%
LACIPC BAHAMAS HOLDING LTD	200	200	50%
TOTAL	$400	400	100%

Los socios se reúnen e instalan en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, a través de su apoderado en el Ecuador, señor Jorge Alberto Saltos Cornejo y de conformidad con el ARTÍCULO DIECIOCHO de los estatutos sociales de la compañía, estando presente todo el capital pagado, con la finalidad de tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. RECTIFICATORIA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA.
2. REFORMA DE ESTATUTOS.

Actúa como Presidente de la presente sesión, el señor Jorge Alberto Saltos Cornejo y actúa como Secretario de la junta el Gerente General de la misma el señor José Fernando Torres Erazo, conforme lo dispone el ARTICULO DIECINUEVE del contrato social.

1. El Presidente de la compañía y de la junta procede a leer el primer punto del orden del día para conocerlo y resolverlo, por lo que inicia dando lectura al Oficio N° SCVS.IRQ.DRASD.SAS.15.1862 20831 dirigido al Gerente General de la compañía, emitido por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el 19 de Octubre de 2015, entregando copia del mismo a cada socio. Dicho Oficio determina algunas observaciones a la constitución de la compañía, mismas que deben ser subsanadas mediante escritura pública de rectificatoria a la escritura pública de constitución de la compañía, escritura que fue otorgada ante Notario 75° de Quito el 13 de agosto de 2015 e inscrita en el registro mercantil de este mismo cantón el 09 de septiembre de 2015, escritura rectificatoria que para dar cumplimiento con la ley, se deberá establecer:
   a) Rectificación del Artículo SIETE: CAPITAL SOCIAL, de los estatutos sociales la expresión: "ordinarias y nominativas" por "iguales y acumulativas".
   b) Rectificación del Artículo QUINCE: MAYORIA, de los estatutos sociales la expresión: "capital pagado" por "capital social".
   c) Rectificación a continuación del Artículo TREINTA, dentro de la cláusula CUARTA: SUSCRIPCION Y PAGO DE PARTICIPACIONES de los estatutos sociales, la expresión: "nominativas y ordinarias" por "iguales, acumulativas e indivisibles".
   d) Se adjuntan a la rectificatoria y serán parte integrante de la escritura pública de constitución, las certificaciones que acrediten la existencia legal de las compañías socias en el extranjero, debidamente apostilladas, traducidas y legalizadas ante notario público en el Ecuador y las nóminas de socios o accionistas de las compañías socias de la compañía LACIPC ECUADOR CIA. LTDA. con sus nacionalidades y domicilios. Nóminas que deberán ser otorgadas por el apoderado legalmente constituido en el Ecuador, señor Jorge Alberto Saltos Cornejo, con el reconocimiento de su firma y rúbrica ante notario público en el Ecuador.

   Presentada esta moción, el Presidente de la junta quien dirige la misma, consulta si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada. Luego de las deliberaciones de los socios, el Secretario procede a tomar la votación de inmediato respecto de la moción presentada, sin que antes se informe a los comparecientes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificaciones a la moción.

   El Secretario de la Junta solicita que los socios ejerzan su derecho de voto, uno a uno en voz alta, y habiendo sido escuchados y entendidos por todos, el Secretario proclama que los socios por unanimidad han votado totalmente a favor de la moción planteada y resuelven aceptar que el señor Jorge Saltos proceda con la escritura rectificatoria a la escritura de constitución de la compañía, que contendrá todos los puntos detallados en los literales arriba señalados en este primer punto del orden del día, a fin de dar cumplimiento con las observaciones solicitadas por la Superintendencia de compañías mediante oficio dirigido al Gerente General, referido anteriormente.

2. A fin de continuar con el segundo punto del orden del día, el Gerente General de la compañía y Secretario de la sesión, pide la palabra para elevar su propuesta a los socios, luego de concedida la palabra por el Presidente de la sesión y de la compañía, mociona la necesidad de reformar los Artículos VEINTE Y UNO y VEINTE Y TRES de los Estatutos Sociales de la siguiente manera:
   a. Eliminar del Artículo 21: ATRIBUCIONES Y DEBERES, los literales **c), d)** y **e)**; por lo cual el artículo referido tendría el siguiente texto:
      "**Artículo VEINTE Y UNO: ATRIBUCIONES Y DEBERES:** Son atribuciones y deberes del Presidente de la compañía: a) Presidir las reuniones de la junta general de socios; b) Subrogar al Gerente General en caso de ausencia o impedimento temporal o definitivo; pero en este último caso, es decir en caso de ausencia o impedimento definitivo del Gerente General, deberá convocar a junta general de socios, dentro del plazo máximo de treinta días contados desde que se suscitó la ausencia o impedimento definitivo, para que dicha junta elija a la persona que reemplace al Gerente General; c) Cumplir y ejercer los demás deberes y atribuciones que le imponen y reconocen los presentes estatutos."
   b. Cambiar los textos de los literales **g)** y **r)** del Artículo VEINTE Y TRES: ATRIBUCIONES Y DEBERES, por los siguientes:
      "**g)** Abrir, manejar y cerrar cuentas bancarias de la compañía."
      "**r)** Previamente autorizado por la junta general de socios, podrá adquirir para la sociedad y enajenar toda clase de bienes a cualquier título y por cualquier modo y constituir sobre los bienes sociales hipotecas y cualquier otra clase de gravámenes."

Concluida la exposición de esta segunda moción, el Presidente de la sesión consulta si existe alguna sugerencia o nueva alternativa propuesta por el gerente general. En tanto no se vierten opiniones en la sesión, el Secretario procede a tomar la votación de inmediato, habiendo sido prevenidos conforme lo dispone el artículo 27 del Reglamento Sobre Juntas Generales de Socios y solicita que los socios ejerzan su derecho de voto, uno a uno en voz alta, y habiendo sido escuchados y entendidos por todos, el Secretario proclama que los socios por unanimidad han votado totalmente a favor de esta moción presentada y aprueban las reformas al estatuto social, específicamente el nuevo texto del Artículo VEINTE Y UNO: ATRIBUCIONES Y DEBERES, arriba estipulado, así como los nuevos textos de los literales g) y r) del Artículo VEINTE Y TRES: ATRIBUCIONES Y DEBERES, transcritos también arriba y autorizan al gerente general para que sea quien eleve mediante escritura pública la reforma de estatutos, todo lo cual queda aprobado íntegramente en este punto del orden del día.

Por no haber más puntos a tratarse en el orden del día, los socios reunidos en la presente sesión de junta extraordinaria universal autorizan al Gerente General a que personalmente o por interpuesta persona, obtenga la inscripción de dichos actos jurídicos en el Registro Mercantil de Quito, así como sea quien notifique a la Superintendencia de Compañías del mismo.

Por no haber más puntos a tratarse en el orden del día, la Presidencia concede una hora cuarenta minutos para la redacción del acta pertinente, la misma que luego de ser elaborada por la Secretaría, es leída, aprobada y firmada por los socios presentes que representan el 100% del capital social.

Siendo las 12h20, se levanta la sesión.

Para constancia de todo lo actuado, firman los socios, el Presidente Ad-hoc de la sesión conjuntamente con el Secretario que certifica.

LACIPC BAHAMAS HOLDING & PURCHASING AGENT LTD
SOCIA

LACIPC BAHAMAS HOLDING LTD
SOCIA

Jorge Alberto Saltos Cornejo
PRESIDENTE DE LA SESIÓN

José Fernando Torres Erazo
SECRETARIO DE LA SESIÓN

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA QUINTA
QUITO - ECUADOR

DR. R. PATRICIO DEL POZO V.
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO QUINTO

0000 9

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

DR. R. PATRICIO DEL POZO V. REPÚBLICA DEL ECUADOR QUITO NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA QUINTA

OFICIO No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.15.1862 20831

Quito D.M., 19 OCT 2015

Señor
José Fernando Torres Erazo
LACIPC ECUADOR CIA. LTDA.
Av. Amazonas E2-324 y Rumipamba
Ciudad.-
ftorres@acg.ec

De mi consideración:

Como resultado del control ex-post al trámite de constitución de la compañía LACIPC ECUADOR CIA. LTDA. la Subdirección de Registro de Sociedades de la Intendencia Regional de Quito, ha generado la siguiente observación: "*La compañía tiene socios extranjeros, sin embargo, no cumple con lo que establece el Art. 137 de la Ley de Compañías.*"

Con este antecedente, es necesario considerar que el artículo 137 de la Ley de Compañías determina : "(...) *En caso de que una sociedad extranjera interviniere en la constitución de una compañía de responsabilidad limitada, en la escritura pública respectiva se agregarán una certificación que acredite la existencia legal de dicha sociedad en su país de origen y una lista completa de todos sus miembros o socios, con indicación de sus nombres, apellidos y estados civiles, si fueren personas naturales, o la denominación o razón social, si fueren personas jurídicas y, en ambos casos, sus nacionalidades y domicilios. En caso de que en la nómina de socios o accionistas constaren personas jurídicas deberá proporcionarse igualmente la nómina de sus integrantes, y así sucesivamente hasta determinar o identificar a la correspondiente persona natural. La antedicha certificación será concedida por la autoridad competente del respectivo país de origen y la lista referida será suscrita y certificada ante Notario Público por el secretario, administrador o funcionario de la prenombrada sociedad extranjera, que estuviere autorizado al respecto, o por un apoderado legalmente constituido. La certificación mencionada será apostillada o autenticada por cónsul ecuatoriano, al igual que la lista antedicha si hubiere sido suscrita en el exterior*", habilitantes que no se hallan incorporados a la escritura pública otorgada el 13 de agosto de 2015 ante el notario Septuagésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito el 9 de septiembre de 2015 con respecto de los socios LACIPC BAHAMAS HOLDING LTD y LACIPC BAHAMAS HOLDING & PURCHASING AGENT LTD.; domiciliadas en Bahamas.

Adicionalmente, se advierte que en el artículo 15 de la escritura constitutiva se señala el "capital pagado", siendo lo correcto "capital social".

Finalmente, en los artículos 7 y 30, se menciona que las participaciones son nominativas y ordinarias, siendo estas características propias de las acciones. Sírvase corregir tomando en cuenta lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley de Compañías que dice:

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

"Art. 106.- Las participaciones que comprenden los aportes de capital de esta compañía serán iguales, acumulativas e indivisibles. No se admitirá la cláusula de interés fijo...."

El artículo 8 del Instructivo para la Vigilancia y Control Posterior, publicado en el Registro Oficial No. 560 de 06 de agosto de 2015, que viabiliza el control ex post del proceso de constitución de una compañía y de los actos societarios no sujetos a aprobación previa por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, expresamente señala:

"Art. 8.- Verificación jurídica.- La Dirección Nacional de Actos Societarios y Disolución o quien hiciere sus veces en las demás intendencias, será el área encargada de efectuar el análisis del acto societario observado y seguimiento del trámite.".

Considerando el análisis que precede se ordena a la compañía de su representación que, en el término de 30 días contados a partir de la recepción de este oficio, presente a esta Entidad los descargos y demás documentos relacionados con la subsanación de la observación descrita, de conformidad con los artículos 440 y 442 de la Ley de Compañías, en concordancia con los artículos 10 y 11 del Instructivo para la Vigilancia y Control Posterior, publicado en el Registro Oficial No. 560 de 06 de agosto de 2015.

Atentamente,

Ab. Álvaro Galvarnau Becker
DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO

Expediente:
Trámite. 34274-0
ONL/AVC

De conformidad al Art. 18 numeral 6 de la Ley Notarial, doy fe que el fotocopiado ANTECEDE es igual a documento que me fue EXHIBIDO. 3 (tres) hoja (s) útil(es). El Notario no es responsable del contenido de documento que antecede. La veracidad de su contenido y uso adecuado es de responsabilidad exclusiva de la persona que lo utiliza.

Quito, a 11 DIC. 2015

NOTARIO SEPTUAGÉSIMO QUINTO
DR. R. PATRICIO DEL POZO V.
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO QUINTO

0000 10

Factura: 001-002-000007106

20151701018D03569

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20151701018D03569

Ante mí, NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA de la NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA , comparece(n) JOSE FERNANDO TORRES ERAZO CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO, portador(a) de CÉDULA 1709488835, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A), quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva copia. QUITO, a 16 DE JULIO DEL 2015.

JOSE FERNANDO TORRES ERAZO

CÉDULA: 1709488835

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

Dra. Glenda Zapata Silva
Notaría 18
Quito, D.M.
QUITO - ECUADOR

Factura: 001-002-000007723

20151701018D03926

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20151701018D03926

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 32 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 32 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 29 DE JULIO DEL 2015.

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

NOTARIA DECIMA OCTAVA NOTARIA DECIMA OCTAVA
Dra. Glenda. Zapata Silva
Notaría 18
Quito, D.M.
QUITO - ECUADOR

0000 11

Una copia en blanco y negro de este documento no es oficial

ESTADO DE FLORIDA
"Logo"
Departamento de Estado

APOSTILLA
(Convención de La Haya del 5 de octubre 1961)

1.- País: Estados Unidos de América

Este documento público

2.- Ha sido firmado por Julio C. Berrios

3.- Actuando en la capacidad de Notario Público de Florida

4.- Lleva el sello/timbre de Notario Público, del Estado de Florida

Certificado

5.- En Tallahasse, Florida

6.- El Primer día de Julio, A.D. 2015

7.- Por Secretario de Estado, Estado de Florida

8.- No. 2015-75113

9.- Sello/Timbre:

Sello " Gran sello del Estado de Florida"

10. Firma:

"Firma del Secretario de Estado"

Secretario de Estado

Este documento contiene un sello de agua verdadero. Sostener contra la luz para verificar "SAFE" y "VERIFY FIRST"

Estado de Florida, Condado de Miami-Dade

Suscrito y jurado ante mí este día 20 de abril 2015 por Eduardo de Bando, quien porta el pasaporte número 038806371 emitido por la República Bolivariana de Venezuela como identificación.

"Sello de Notario Público" Firma de Notario 4/26/15

Julio Berrios, Notario Público

Mi comisión expira: 6-29-2016

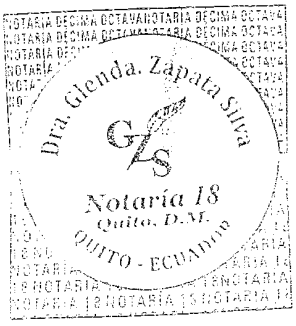

0000 12

TRADUCCIÓN

Yo, José Fernando Torres Erazo, conocedor del idioma inglés y conforme lo faculta el Artículo 24 de la Ley de Modernización del Estado, publicado en el Registro Oficial No. 349 del 31 de diciembre de 1993, procedo a traducir al idioma inglés, en cinco (5) fojas útiles, el texto del Poder otorgado por LACIPC BAHAMAS HOLDING & PURCHASING AGENT LTD. a favor del señor Jorge Alberto Saltos Cornejo

José Fernando Torres Erazo
CC. 1709488835

Dra. Glenda Zapata Silva
Notaría 18
Quito, D.M.
QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMA OCTAVA
Dra. Glenda Zapata Silva
Notaría 18
Quito, D.M.
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. 170848883-5

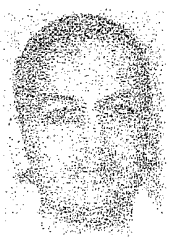

APELLIDOS Y NOMBRES
TORRES ERAZO
JOSE FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA BARBARA

FECHA DE NACIMIENTO 1967-07-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
KATTY EUGENIA
NUÑEZ BAZANTE

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
INGENIERO COMERCIAL

V3453I3422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TORRES GONZALEZ JOSE DAVID

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ERAZO MONTENEGRO ANA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-05-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-05-07

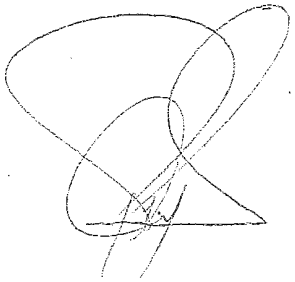

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

024 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

024 - 0120 NÚMERO DE CERTIFICADO

1709488835 CÉDULA

TORRES ERAZO JOSE FERNANDO

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
JIPIJAPA
PARROQUIA

3
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

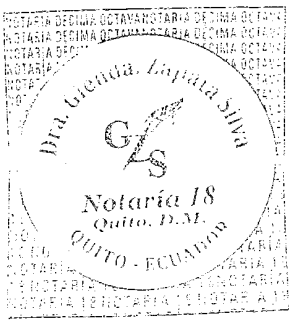

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. del artículo 18 de la ley notarial doy fe que la fotocopia del documento que antecede es igual al que me fue presentado

Quito, a 18 JUN. 2015

Dra. Glenda. Zapata Silva
NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO

A black and white copy of this document is not official.

State of Florida

0000 13

Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Julio C. Berrios

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the First day of July, A.D., 2015

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2015-75113

9. Seal/Stamp:

10. Signature:

Ken Detzner

Secretary of State

DSDE 99 (2/12)

The word "VOID" appears when photocopied.

"State of Florida" appears in small letters across the face of this 8½ x 11" document.

This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY FIRST."

CARTA PODER

En mi calidad de representante legal de la compañía LACIPC BAHAMAS HOLDING & PURCHASING AGENT LTD, y en virtud de un poder notarial con fecha del 21 de Noviembre del 2013, de conformidad con la facultad otorgada a mí bajo la Carta de Poder para delegar el poder a un tercero, que no necesita ser Consejero o Directivo de la Sociedad, para llevar a cabo operaciones específicas o categorías específicas de las transacciones, autorizo al señor Jorge Alberto Saltos Cornejo, ciudadano Ecuatoriano con número de cédula 1711572626, para que represente a LACIPC BAHAMAS HOLDING & PURCHASING AGENT LTD como un socio de la compañía LACIPC ECUADOR CIA LTDA y que pueda contestar las demandas y cumplir las obligaciones respectivas a nombre de la compañía socia, de acuerdo con la Ley de Compañías Ecuatorianas.

Además, el Sr. Jorge Alberto Saltos Cornejo está autorizado a 1) responder a todas las cuestiones y cumplir todas las obligaciones en nombre de la compañía socia como puede ser requerido por la Ley de Sociedades de Ecuador y 2) nombrarse o nombrar al Representante Legal de la compañía de LACIPC ECUADOR CIA LTDA. con la condición de que sólo pueda actuar en relación con las transacciones de menos de Veinticinco Mil Dólares en la moneda de los Estados Unidos de América (US $25,000.00).

El Sr. Saltos no será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía socia o la Sociedad en virtud de esta representación.

Otorgo este PODER ESPECIAL, al señor Jorge Saltos, por el plazo de DOS AÑOS o hasta que este PODER ESPECIAL sea revocado, si es antes.

El señor Jorge Saltos tendrá las facultades y derechos que la ley y el estatuto confieren a los socios.

Dado y firmado en Miami, Florida el 20 de Abril del 2015

Atentamente,

Eduardo De Bango

POWER OF ATTORNEY

In my capacity as legal representative of LACIPC BAHAMAS HOLDING & PURCHASING AGENT LTD, under a Power of Attorney dated the 21st day of November 2013, pursuant to the authority granted to me under the Power of Attorney to delegate power to any third party, who need not be a Director or Officer of the Company, to carry out specific transactions or specific categories of transactions, I hereby authorize Mr. Jorge Alberto Saltos Cornejo, Ecuadorian citizen with ID number 1711572626, to represent LACIPC BAHAMAS HOLDING & PURCHASING AGENT LTD as a partner of the Ecuadorian company LACIPC ECUADOR CIA. LTDA. to complete any forms and file any documents that may be required for the incorporation of LACIPC ECUADOR CIA. LTDA.

Further, Jorge Alberto Saltos Cornejo is authorized to 1) respond to all matters and fulfill all obligations on behalf of the partner as may be required by the Ecuadorian Companies Law and 2) appoint himself the Legal Representative of LACIPC ECUADOR CIA. LTDA., provided that he may only act in relation to transactions of less than Twenty Five Thousand Dollars in the currency of the United States of America (US $25,000.00).

Mr. Saltos shall not be personally responsible for any obligations of the Partner or the Company by virtue of this representation.

I grant this SPECIAL POWER OF ATTORNEY, to Mr. Saltos for a period of TWO YEARS or until this SPECIAL POWER OF ATTORNEY is revoked, if sooner.

Subject to the foregoing, Mr. Jorge Saltos shall have all the powers and rights conferred by the law and the by-laws upon the partners.

Granted and executed in Miami, Florida on the 20th day of April 2015.

Sincerely,

Eduardo De Bango

Notaria 18

JULIO C. PERERA
Notary Public - State of Florida
My Comm. Expires Jun 29, 2016
Commission # EE 211944

Exp. DATE
6-29-2016

0000 14

State of Florida, County of Miami-Dade

Subscribed and sworn to before me this 20th day of April 2015 by Eduardo de Bango, who produced passport number 038806371 issued by the República Bolivariana De Venezuela as identification.

JULIO C. BERRIOS
Notary Public - State of Florida
My Comm. Expires Jun 29, 2016
Commission # EE 211844
Bonded Through National Notary Assn.

4/20/15

Julio Berrios, Notary Public

My Commission Expires: 6-29-2016

6/

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. del artículo 18 de la ley Notarial doy fe que las fotocopias de los documentos que en 08 fojas anteceden son iguales a los que me fueron presentados 29 JUL 2015

Quito, a

Dra. Glenda Zapata Silva Notaría 18
NOTARÍA DECIMA OCTAVA DE QUITO Quito, D.M.

NOTARIA DECIMA OCTAVA NOTARIA DECIMA OCTAVA
Dra. Glenda Zapata Silva
Notaría 18
Quito, D.M.
QUITO - ECUADOR

Factura: 001-002-000007107

20151701018D03570

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20151701018D03570

Ante mí, NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA de la NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA , comparece(n) JOSE FERNANDO TORRES ERAZO CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO, portador(a) de CÉDULA 1709488835, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A), quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. QUITO, a 16 DE JULIO DEL 2015.

Dra. Glenda Zapata Silva
Notaría 18
Quito, D.M.
QUITO - ECUADOR

JOSE FERNANDO TORRES ERAZO

CÉDULA: 1709488835

NOTARIA 18
QUITO

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

Dra. Glenda Zapata Silva
Notaría 18
Quito, D.M.
QUITO - ECUADOR

0000 15

Una copia en blanco y negro de este documento no es oficial

ESTADO DE FLORIDA
"Logo"
Departamento de Estado

APOSTILLA
(Convención de La Haya del 5 de octubre 1961)

1.- País: Estados Unidos de América

Este documento público

2.- Ha sido firmado por Julio C. Berrios

3.- Actuando en la capacidad de Notario Público de Florida

4.- Lleva el sello/timbre de Notario Público, del Estado de Florida

Certificado

5.- En Tallahasse, Florida

6.- El Primer día de Julio, A.D. 2015

7.- Por Secretario de Estado, Estado de Florida

8.- No. 2015-75114

9.- Sello/Timbre:

Sello " Gran sello del Estado de Florida"

10. Firma:

"Firma del Secretario de Estado"

Secretario de Estado

Este documento contiene un sello de agua verdadero. Sostener contra la luz para verificar "SAFE" y "VERIFY FIRST"

Estado de Florida, Condado de Miami-Dade

Suscrito y jurado ante mí este día 20 de abril 2015 por Eduardo de Bando, quien porta el pasaporte número 038806371 emitido por la República Bolivariana de Venezuela como identificación.

"Sello de Notario Público"

Firma de Notario 4/20/15

Julio Berrios, Notario Público

Mi comisión expira: 6-29-2016

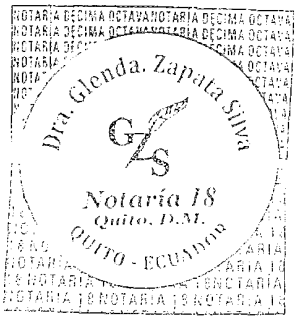

0000 16

TRADUCCIÓN

Yo, José Fernando Torres Erazo, conocedor del idioma inglés y conforme lo faculta el Artículo 24 de la Ley de Modernización del Estado, publicado en el Registro Oficial No. 349 del 31 de diciembre de 1993, procedo a traducir al idioma inglés, en cinco (5) fojas útiles, el texto del Poder otorgado por LACIPC BAHAMAS HOLDING LTD. a favor del señor Jorge Alberto Saltos Cornejo

José Fernando Torres Erazo
CC. 1709488835

Dra. Glenda Zapata Silva
Notaría 18
Quito, D.M.
QUITO - ECUADOR

Dra. Glenda Zapata Silva
Notaría 18
Quito, D.M.
QUITO - ECUADOR

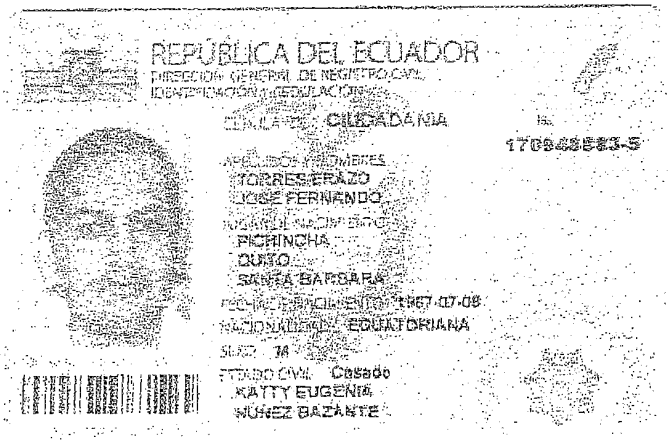

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. 1709488835-5

APELLIDOS Y NOMBRES
TORRES ERAZO
JOSE FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA BARBARA

FECHA DE NACIMIENTO: 1967-07-08
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
KATTY EUGENIA
NUÑEZ BAZANTE

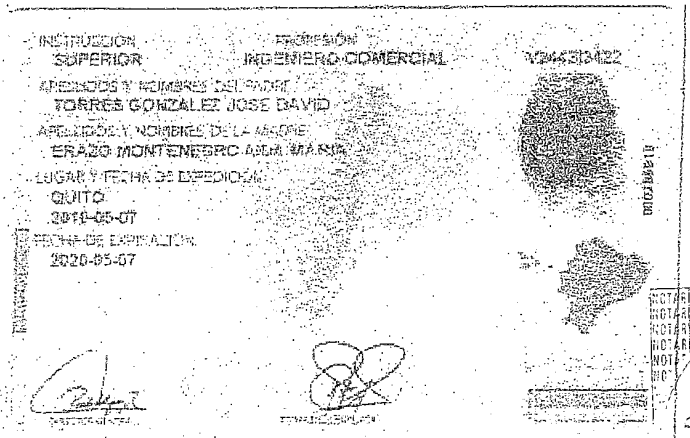

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
INGENIERO COMERCIAL

V2453342

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TORRES GONZALEZ JOSE DAVID

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ERAZO MONTENEGRO ANA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-05-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-05-07

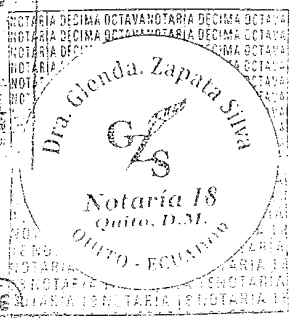

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

024

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

024 - 0120
NÚMERO DE CERTIFICADO

1709488835
CÉDULA

TORRES ERAZO JOSE FERNANDO

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1

QUITO
CANTÓN

JIPIJAPA
PARROQUIA

3
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. del artículo 18 de la ley notarial doy fe que la fotocopia del documento que antecede es igual al que me fue presentado

Quito, a 16 JUL 2014

Dra. Glenda Zapata Silva
NOTARÍA DECIMA OCTAVA DE QUITO

A black and white copy of this document is not official.

C555 17

State of Florida

Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Julio C. Berrios

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the First day of July, A.D., 2015

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2015-75114

9. Seal/Stamp:

10. Signature:

Ken Detzner

Secretary of State

DSDE 99 (2/12)

The word "VOID" appears when photocopied.

"State of Florida" appears in small letters across the face of this 8½ x 11" document.

This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY FIRST."

CARTA PODER

En mi calidad de representante legal de la compañía LACIPC BAHAMAS HOLDING LTD, y en virtud de un poder notarial con fecha del 21 de Noviembre del 2013, de conformidad con la facultad otorgada a mí bajo la Carta de Poder para delegar el poder a un tercero, que no necesita ser Consejero o Directivo de la Sociedad, para llevar a cabo operaciones específicas o categorías específicas de las transacciones, autorizo al señor Jorge Alberto Saltos Cornejo, ciudadano Ecuatoriano con número de cédula 1711572626, para que represente a LACIPC BAHAMAS HOLDING LTD como un socio de la compañía LACIPC ECUADOR CIA LTDA y que pueda contestar las demandas y cumplir las obligaciones respectivas a nombre de la compañía socia, de acuerdo con la Ley de Compañías Ecuatorianas.

Además, el Sr. Jorge Alberto Saltos Cornejo está autorizado a 1) responder a todas las cuestiones y cumplir todas las obligaciones en nombre de la compañía socia como puede ser requerido por la Ley de Sociedades de Ecuador y 2) nombrarse o nombrar al Representante Legal de la compañía de LACIPC ECUADOR CIA LTDA. con la condición de que sólo pueda actuar en relación con las transacciones de menos de Veinticinco Mil Dólares en la moneda de los Estados Unidos de América (US $25,000.00).

El Sr. Saltos no será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía socia o la Sociedad en virtud de esta representación.

Otorgo este PODER ESPECIAL, al señor Jorge Saltos, por el plazo de DOS AÑOS o hasta que este PODER ESPECIAL sea revocado, si es antes.

El señor Jorge Saltos tendrá las facultades y derechos que la ley y el estatuto confieren a los socios.

Dado y firmado en Miami, Florida el 20th de Abril del 2015

Atentamente,

Eduardo De Bango

POWER OF ATTORNEY

In my capacity as legal representative of LACIPC BAHAMAS HOLDING LTD, under a Power of Attorney dated the 21st day of November 2013, pursuant to the authority granted to me under the Power of Attorney to delegate power to any third party, who need not be a Director or Officer of the Company, to carry out specific transactions or specific categories of transactions, I hereby authorize Mr. Jorge Alberto Saltos Cornejo, Ecuadorian citizen with ID number 1711572626, to represent LACIPC BAHAMAS HOLDING LTD as a partner of the Ecuadorian company LACIPC ECUADOR CIA. LTDA. to complete any forms and file any documents that may be required for the incorporation of LACIPC ECUADOR CIA. LTDA.

Further, Jorge Alberto Saltos Cornejo is authorized to 1) respond to all matters and fulfill all obligations on behalf of the partner as may be required by the Ecuadorian Companies Law and 2) appoint himself the Legal Representative of LACIPC ECUADOR CIA. LTDA., provided that he may only act in relation to transactions of less than Twenty Five Thousand Dollars in the currency of the United States of America (US $25,000.00).

Mr. Saltos shall not be personally responsible for any obligations of the Partner or the Company by virtue of this representation.

I grant this SPECIAL POWER OF ATTORNEY, to Mr. Saltos for a period of TWO YEARS or until this SPECIAL POWER OF ATTORNEY is revoked, if sooner.

Subject to the foregoing, Mr. Jorge Saltos shall have all the powers and rights conferred by the law and the by-laws upon the partners.

Granted and executed in Miami, Florida on the 20th day of April 2015.

Sincerely,

Eduardo De Bango

002855593-1

JULIO C. BERRIOS
Notary Public - State of Florida
My Comm. Expires Jun 29, 2016
Commission # EE 211644
Bonded Through National Notary Assn.

EXP. DATE 6-29-2016

0000 13

State of Florida, County of Miami-Dade

Subscribed and sworn to before me this 20th day of April 2015 by Eduardo de Bango, who produced passport number 038806371 issued by the República Bolivariana De Venezuela as identification.

JULIO C. BERRIOS
Notary Public - State of Florida
My Comm. Expires Jun 29, 2016
Commission # EE 211844
Bonded Through National Notary Assn.

4/20/15

Julio Berrios, Notary Public

My Commission Expires: 6-29-2016

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. del artículo 18 de la ley Notarial doy fe que las fotocopias de los documentos que en O.K. fojas anteceden son iguales a los que me fueron presentados

Quito, a 28 JUL 2015

Dra. Glenda Zapata Silva
NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO

Notaría 18
Quito, D.M.

NOTARIA DECIMA OCTAVA NOTARIA DECIMA OCTAVA
Dra. Glenda Zapata Silva
Notaría 18
Quito, D.M.
Quito - Ecuador

Factura: 001-002-000013042

20151701018D06815

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20151701018D06815

Ante mí, NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA de la NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA , comparece(n) JOSE FERNANDO TORRES ERAZO CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO, portador(a) de CÉDULA 1709488835 POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A), quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva copia. QUITO, a 17 DE DICIEMBRE DEL 2015, (12:22).

JOSE FERNANDO TORRES ERAZO
CÉDULA: 1709488835

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA
NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

Notaría 18

0000 19

TRADUCCIÓN

Yo, José Fernando Torres Erazo, conocedor del idioma inglés y conforme lo faculta el Artículo 24 de la Ley de Modernización del Estado, publicado en el Registro Oficial No. 349 del 31 de diciembre de 1993, procedo a traducir al idioma inglés, en seis (6) fojas útiles, el texto de Certificación de Existencia Legal y Nomina de Socios de LACIPC BAHAMAS HOLDING LTD y LACIPC BAHAMAS HOLDING & PURCHASING AGENT LTD.

José Fernando Torres Erazo
CC. 1709488835

LACIPC BAHAMAS HOLDING & PURCHASING AGENT LTD.
Fecha de Registro: 27-Jun-2007
Registro No. 149,311B

Historia Total de la Transacción para la Clase O: Acciones Ordinarias

Acciones autorizadas: 5,000
Valor por acción: 1,00
Moneda: USD
Total Capital Autorizado: 5,000.00

Propietario	Número de Acciones	Número Denotado		Número de Certificado	Fecha del Certificado	Comprado			Fecha de Venta
		Empieza	Termina			De	Valor	Fecha	
LACIPC Bahamas Holding & Purchasing Agent Ltd.	5000	1	5000	Autorizado	27-Jun-07	Capital Autorizado	1,00	27-Jun-07	
LACIPC Bahamas Foundation	5000	1	5000	1	27-Jun-07	Emisión Inicial	1,00	27-Jun-07	

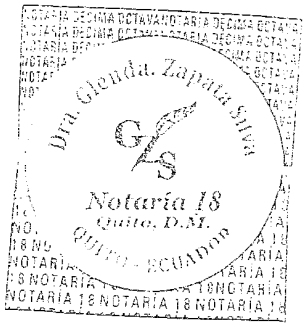

CERTIFICO QUE ESTA ES UNA
COPIA CORRECTA Y VERDADERA

"Firma del notario"

NOTARIO PUBLICO

0000 20

LACIPC BAHAMAS HOLDING LTD.
Fecha de Registro: 27-Jun-2007
Registro No. 149,301B

Historia Total de la Transacción para la Clase O: Acciones Ordinarias

Acciones autorizadas: 5,000
Valor por acción: 1,00
Moneda: USD
Total Capital Autorizado: 5,000.00

Propietario	Número de Acciones	Número Denotado		Número de Certificado	Fecha del Certificado	Comprado			Fecha de Venta
		Empieza	Termina			De	Valor	Fecha	
LACIPC Bahamas Holding Ltd.	4000	1	5000	Autorizado	27-Jun-07	Capital Autorizado	1,00	27-Jun-07	
LACIPC Bahamas Foundation	1000	1	5000	1	27-Jun-07	Emisión Inicial	1,00	27-Jun-07	

Notaría 18
Quito D.M.

CERTIFICO QUE ESTA ES UNA
COPIA CORRECTA Y VERDADERA

"Firma del notario"

NOTARIO PUBLICO

"Logo"

(Convención de La Haya del 5 de octubre 1961)

País: MANCOMUNIDAD DE LAS BAHAMAS
Este documento público

Ha sido firmado por DELLEREESE M. GRANT

Actuando en la capacidad de Asistente General de Registro

Mancomunidad de las Bahamas

Lleva el sello/timbre de Departamento General de Registro

Nassau, Nueva Provincia, Las Bahamas

Certificado

En NASSAU

El 23 de Noviembre del 2015

Por DONNA L. MILLER, Subsecretario Principal

Ministerio de Asuntos Exteriores

No. 6278/2015

Sello/Timbre:

Firma:

"Firma del SubSecretario"

Subsecretario
Ministerio de Asuntos Exteriores
Mancomunidad de las Bahamas

El Ministerio de Asuntos Exteriores, División Consular, no acepta responsabilidad por el contenido de este documento

0000 21

Logo"

(Convención de La Haya del 5 de octubre 1961)

País: MANCOMUNIDAD DE LAS BAHAMAS
Este documento público

Ha sido firmado por DELLEREESE M. GRANT

Actuando en la capacidad de Asistente General de Registro

Mancomunidad de las Bahamas

Lleva el sello/timbre de Departamento General de Registro

Nassau, Nueva Provincia, Las Bahamas

Certificado

En NASSAU

El 23 de Noviembre del 2015

Por DONNA L. MILLER, Subsecretario Principal

Ministerio de Asuntos Exteriores

No. 6279/2015

Sello/Timbre:

Firma:

"Firma del SubSecretario"

Subsecretario
Ministerio de Asuntos Exteriores
Mancomunidad de las Bahamas

El Ministerio de Asuntos Exteriores, División Consular, no acepta responsabilidad por el contenido de este documento

"Sello"

Mancomunidad de Las Bahamas
Las empresas comerciales internacionales
(No. 45 de 2000)

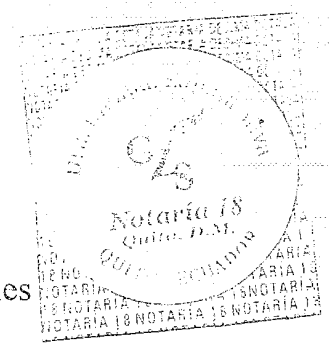

CERTIFICADO DE INCORPORACION

No. 149311 B (SECTION 16)

LACIPC Bahamas Holding & Purchasing Agent Ltd.

Yo, DELLEREESE M. GRANT, Asistente General de Registro, de la Mancomunidad de Las Bahamas certifico de conformidad con la Ley de Sociedades Comerciales Internacionales 2000 (No.45 de 2000), que todos los requisitos de la citada Ley en materia de incorporación han sido satisfechas, y que

LACIPC Bahamas Holding & Purchasing Agent Ltd.

está incorporada en la Comunidad de Las Bahamas como una Compañía Internacional de Negocios el día de hoy 27 de junio, 2007

Dado bajo mi firma y sello
En Nassau en la Comunidad de las Bahamas

"Firma"

Asistente de Registro General

0000 22

"Sello"

Mancomunidad de Las Bahamas
Las empresas comerciales internacionales
(No. 45 de 2000)

CERTIFICADO DE INCORPORACION

No. 149301 B

(SECTION 16)

LACIPC Bahamas Holding Ltd.

Yo, DELLEREESE M. GRANT, Asistente General de Registro, de la Mancomunidad de Las Bahamas certifico de conformidad con la Ley de Sociedades Comerciales Internacionales 2000 (No.45 de 2000), que todos los requisitos de la citada Ley en materia de incorporación han sido satisfechas, y que

LACIPC Bahamas Holding Ltd.

está incorporada en la Comunidad de Las Bahamas como una Compañía Internacional de Negocios el día de hoy 27 de junio, 2007

Dado bajo mi firma y sello
En Nassau en la Comunidad de las Bahamas

"Firma"

Asistente de Registro General

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 1709488835

APELLIDOS Y NOMBRES
TORRES ERAZO
JOSE FERNANDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA BARBARA
FECHA DE NACIMIENTO 1967-07-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
KATTY EUGENIA
NUÑEZ DAZANTE

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN INGENIERO COMERCIAL
V3443I3422
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TORRES GONZALEZ JOSE DAVID
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ERAZO MONTENEGRO AIDA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-05-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-05-07

FIRMA DEL CEDULADO

Dra. Glenda Zapata Silva
G/S
Notaría 18
Quito, D.M.
Quito - Ecuador
NOTARÍA 18 NOTARÍA 18 NOTARÍA 18

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
024
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

024 - 0120 — NÚMERO DE CERTIFICADO
1709488835 — CÉDULA

TORRES ERAZO JOSE FERNANDO

PICHINCHA — PROVINCIA
QUITO — CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
JIPIJAPA — PARROQUIA
3 — ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. del artículo 18 de la ley notarial doy fe que la fotocopia del documento que antecede es igual al que me fue presentado

Quito, a 17 DIC. 2015

Dra. Glenda Zapata Silva
NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO

LACIPC Bahamas Holding Ltd.

Registration Date: 27-Jun-2007
Registration No.: 149,301 B

Full Transaction History For Class O: Ordinary Shares

Authorised Shares: 5,000
Par Value: 1.00
Currency: USD
Total Authorised Capital: 5,000.00

Owner	Number of Shares	Denoting Numbers Start	Denoting Numbers End	Certificate Number	Certificate Date	Purchased From	Purchased Par Value	Purchased Date	Date Sold
LACIPC Bahamas Holding Ltd.	4000	1001	5000	Authorised	27-Jun-2007	Authorised Capital	1.00	27-Jun-2007	
LACIPC Bahamas Foundation	1000	1	1000	1	27-Jun-2007	Initial Issue	1.00	27-Jun-2007	

Dra. Glenda Zapata Silva
Notaría 18
Quito, D.M.

I CERTIFY THAT THIS IS A TRUE AND CORRECT COPY
NOTARY PUBLIC

LACIPC Bahamas Holding & Purchasing Agent Ltd.

Registration Date: 27-Jun-2007
Registration No.: 149,311 B

Full Transaction History For Class Q: Ordinary Shares

Authorised Shares: 5,000
Par Value: 1.00
Currency: USD
Total Authorised Capital: 5,000.00

Owner	Number of Shares	Denoting Numbers Start	Denoting Numbers End	Certificate Number	Certificate Date	Purchased From	Purchased Par Value	Purchased Date	Date Sold
LACIPC Bahamas Holding & Purchasing Agent Ltd.	5000	1	5000	Authorised	27-Jun-2007	Authorised Capital	1.00	27-Jun-2007	
LACIPC Bahamas Foundation	5000	1	5000	1	27-Jun-2007	Initial Issue	1.00	27-Jun-2007	

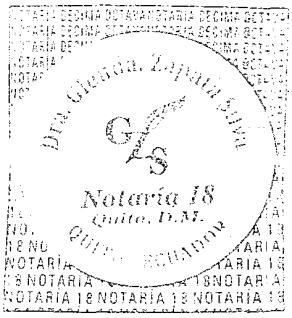

I CERTIFY THAT THIS IS A TRUE AND CORRECT COPY

NOTARY PUBLIC

0000 24

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: COMMONWEALTH OF THE BAHAMAS
This public document

2. has been signed by DELLEREESE M. GRANT

3. acting in the capacity of ASSISTANT REGISTRAR GENERAL
COMMONWEALTH OF THE BAHAMAS

4. bears the seal REGISTRAR GENERAL'S DEPARTMENT
NASSAU, NEW PROVIDENCE, THE BAHAMAS

CERTIFIED

5. at NASSAU 6. 23RD NOVEMBER, 2015

7. by DONNA L. MILLER, SENIOR ASSISTANT SECRETARY
MINISTRY OF FOREIGN AFFAIRS

8. 6279/2015

9. 10: Signature

SENIOR ASSISTANT SECRETARY
MINISTRY OF FOREIGN AFFAIRS
COMMONWEALTH OF THE BAHAMAS

THE MINISTRY OF FOREIGN AFFAIRS, CONSULAR DIVISION, ACCEPTS NO RESPONSIBILITY FOR THE CONTENT OF THIS DOCUMENT.

Commonwealth of The Bahamas IBC 01

The International Business Companies Act

(No. 45 of 2000)

Certificate of Incorporation *(SECTION 16)*

No. 149301 B

LACIPC Bahamas Holding Ltd.

I, **DELLEREESE M. GRANT,** *Assistant Registrar General, the Commonwealth of The Bahamas do hereby certify pursuant to the International Business Companies Act 2000, (No. 45 of 2000) that all the requirements of the said Act in respect of incorporation have been satisfied, and that*

LACIPC Bahamas Holding Ltd.

is incorporated in the Commonwealth of The Bahamas as an International Business Company this 27th *day of* June, 2007

Given under my hand and seal
At Nassau in the Commonwealth
of The Bahamas

Dellereese M Grant

Assistant Registrar General

0000 25

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

Country: COMMONWEALTH OF THE BAHAMAS
This public document

has been signed by DELLEREESE M. GRANT

acting in the capacity of ASSISTANT REGISTRAR GENERAL

COMMONWEALTH OF THE BAHAMAS

bears the seal REGISTRAR GENERAL'S DEPARTMENT

NASSAU, NEW PROVIDENCE, THE BAHAMAS

CERTIFIED

at NASSAU 6. 23RD NOVEMBER, 2015

by DONNA L. MILLER, SENIOR ASSISTANT SECRETARY

MINISTRY OF FOREIGN AFFAIRS

6278/2015

10: Signature

Notaria 18

SENIOR ASSISTANT SECRETARY
MINISTRY OF FOREIGN AFFAIRS
COMMONWEALTH OF THE BAHAMAS

THE MINISTRY OF FOREIGN AFFAIRS, CONSULAR DIVISION, ACCEPTS NO RESPONSIBILITY FOR THE CONTENT OF THIS DOCUMENT.

Commonwealth of The Bahamas IBC 01

The International Business Companies Act

(No. 45 of 2000)

Certificate of Incorporation

(SECTION 16)

No. 149311 B

LACIPC Bahamas Holding & Purchasing Agent Ltd.

I, DELLEREESE M. GRANT, *Assistant Registrar General, the Commonwealth of The Bahamas do hereby certify pursuant to the International Business Companies Act 2000, (No. 45 of 2000) that all the requirements of the said Act in respect of incorporation have been satisfied, and that*

LACIPC Bahamas Holding & Purchasing Agent Ltd.

is incorporated in the Commonwealth of The Bahamas as an International Business Company this 27th *day of* June, 2007

Given under my hand and seal
At Nassau in the Commonwealth
of The Bahamas

DellereeseMGrant

Assistant Registrar General

Dra. Glenda ... Notaría 18 Quito D.M.

RAZON. De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5 del artículo 18 de la ley Notarial doy fe que las fotocopias de los documentos que en 06 fojas anteceden son iguales a los que me fueron presentados

Quito a 17 DIC 2015

Dra. Glenda ... Silva

LACIPC Bahamas Holding Ltd.

Registration Date: **27-Jun-2007**
Registration No.: **149,301 B**

Full Transaction History For Class O: Ordinary Shares

Authorised Shares: 5,000
Par Value: 1.00
Currency: USD
Total Authorised Capital: 5,000.00

Owner	Number of Shares	Denoting Numbers		Certificate Number	Certificate Date	Purchased			Date Sold
		Start	End			From	Par Value	Date	
LACIPC Bahamas Holding Ltd.	4000	1001	5000	Authorised	27-Jun-2007	Authorised Capital	1.00	27-Jun-2007	
LACIPC Bahamas Foundation	1000	1	1000	1	27-Jun-2007	Initial Issue	1.00	27-Jun-2007	

Dra. Glenda Zapata Silva
Notaría 18
Quito D.M.
ECUADOR
NOTARIA DECIMA OCTAVA NOTARIA 18

I CERTIFY THAT THIS IS A TRUE AND CORRECT COPY
NOTARY PUBLIC

LACIPC Bahamas Holding & Purchasing Agent Ltd.

Registration Date: 27-Jun-2007
Registration No.: 149,311 B

Full Transaction History For Class O: Ordinary Shares

Authorised Shares: 5,000
Par Value: 1.00
Currency: USD
Total Authorised Capital: 5,000.00

Owner	Number of Shares	Denoting Numbers Start	Denoting Numbers End	Certificate Number	Certificate Date	Purchased From	Purchased Par Value	Purchased Date	Date Sold
LACIPC Bahamas Holding & Purchasing Agent Ltd.	5000	1	5000	Authorised	27-Jun-2007	Authorised Capital	1.00	27-Jun-2007	
LACIPC Bahamas Foundation	5000	1	5000	1	27-Jun-2007	Initial Issue	1.00	27-Jun-2007	

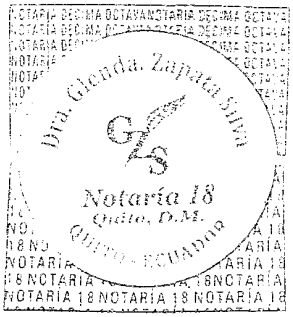

I CERTIFY THAT THIS IS A TRUE AND CORRECT COPY

NOTARY PUBLIC

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: COMMONWEALTH OF THE BAHAMAS
This public document

2. has been signed by DELLEREESE M. GRANT

3. acting in the capacity of ASSISTANT REGISTRAR GENERAL
COMMONWEALTH OF THE BAHAMAS

4. bears the seal REGISTRAR GENERAL'S DEPARTMENT
NASSAU, NEW PROVIDENCE, THE BAHAMAS

CERTIFIED

5. at NASSAU 6. 23RD NOVEMBER, 2015

7. by DONNA L. MILLER, SENIOR ASSISTANT SECRETARY
MINISTRY OF FOREIGN AFFAIRS

8. 6279/2015

10: Signature

SENIOR ASSISTANT SECRETARY
MINISTRY OF FOREIGN AFFAIRS
COMMONWEALTH OF THE BAHAMAS

THE MINISTRY OF FOREIGN AFFAIRS, CONSULAR DIVISION, ACCEPTS NO RESPONSIBILITY FOR THE CONTENT OF THIS DOCUMENT.

Commonwealth of The Bahamas

The International Business Companies Act

(No. 45 of 2000)

IBC 01

Certificate of Incorporation

(SECTION 16)

No. 149301 B

LACIPC Bahamas Holding Ltd.

I, DELLEREESE M. GRANT, *Assistant Registrar General, the Commonwealth of The Bahamas do hereby certify pursuant to the International Business Companies Act 2000, (No. 45 of 2000) that all the requirements of the said Act in respect of incorporation have been satisfied, and that*

LACIPC Bahamas Holding Ltd.

is incorporated in the Commonwealth of The Bahamas as an International Business Company this 27th *day of* June, 2007

Given under my hand and seal
At Nassau in the Commonwealth
of The Bahamas

Dellereese M Grant

Assistant Registrar General

0000 23

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

Country: COMMONWEALTH OF THE BAHAMAS
This public document

has been signed by DELLEREESE M. GRANT

acting in the capacity of ASSISTANT REGISTRAR GENERAL

COMMONWEALTH OF THE BAHAMAS

bears the seal REGISTRAR GENERAL'S DEPARTMENT

NASSAU, NEW PROVIDENCE, THE BAHAMAS

CERTIFIED

at NASSAU 6. 23RD NOVEMBER, 2015

by DONNA L. MILLER, SENIOR ASSISTANT SECRETARY

MINISTRY OF FOREIGN AFFAIRS

6278/2015

10: Signature

Dra. Glenda Zapata Silva
Notaria 18
Quito D.M.
Pichincha - Ecuador

SENIOR ASSISTANT SECRETARY
MINISTRY OF FOREIGN AFFAIRS
COMMONWEALTH OF THE BAHAMAS

THE MINISTRY OF FOREIGN AFFAIRS, CONSULAR DIVISION, ACCEPTS NO RESPONSIBILITY FOR THE CONTENT OF THIS DOCUMENT.

Commonwealth of The Bahamas IBC 01

The International Business Companies Act

(No. 45 of 2000)

Certificate of Incorporation (SECTION 16)

No. 149311 B

LACIPC Bahamas Holding & Purchasing Agent Ltd.

I, **DELLEREESE M. GRANT,** *Assistant Registrar General, the Commonwealth of The Bahamas do hereby certify pursuant to the International Business Companies Act 2000, (No. 45 of 2000) that all the requirements of the said Act in respect of incorporation have been satisfied, and that*

LACIPC Bahamas Holding & Purchasing Agent Ltd.

is incorporated in the Commonwealth of The Bahamas as an International Business Company this **27th** *day of* **June, 2007**

Given under my hand and seal
At Nassau in the Commonwealth
of The Bahamas

Dellereese M Grant
Assistant Registrar General

Dra. Glenda Zapata Silva Notaria 18

17 DIC 2015

0000 39

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Dra. Glenda Zapata Silva Notaría 18

NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU VEZ ES SOCIA ACCIONISTA DE UNA COMPAÑÍA ECUATORIANA

1. COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRE: LACIPC ECUADOR CIA. LTDA.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 704719

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: JOSE FERNANDO TORRES ERAZO

CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL: GERENTE GENERAL

2. COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA

NOMBRE: LACIPC BAHAMAS HOLDING & PURCHASING AGENT LTD.

NACIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA: BAHAMAS

DOMICILIO: BUSSINES CENTER NASSAU, BAHAMAS

NOTA1.- A este formulario se debe acompañar una certificación extendida por la autoridad competente del país de origen o Cónsul del Ecuador en la que se acredite que la sociedad en cuestión se encuentra legalmente existente en el país.

3. APODERADO LOCAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: JORGE ALBERTO SALTOS CORNEJO

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL: 1711572626

DOMICILIO: PEREIRA E423 Y JORGE DROM

4. DATOS DE LOS SOCIOS , ACCIONISTAS O MIEMBROS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA:

No.	Nombre y Apellidos completos	Estado Civil	Nacionalidad	Domicilio
1	LACIPC BAHAMAS FOUNDATION		BAHAMAS	BAHAMAS

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SECRETARIO, ADMINISTRADOR O FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO LOCAL

Nota2: Si este formulario hubiese sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por Cónsul Ecuatoriano o apostillado

FECHA DE PRESENTACIÓN: ---------- AÑO ---------- MES ---------- DÍA

Factura: 001-002-000013044

20151701018D06817

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20151701018D06817

Ante mí, NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA de la NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA , comparece(n) JORGE ALBERTO SALTOS CORNEJO CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO, portador(a) de CÉDULA 1711572626, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE, quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. QUITO, a 17 DE DICIEMBRE DEL 2015, (12:24).

JORGE ALBERTO SALTOS CORNEJO
CÉDULA: 1711572626

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA
NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

Dra. Glenda Zapata Silva
Notaría 18
Quito, D.M.

0000 30

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 171157262-6
APELLIDOS Y NOMBRES
SALTOS CORNEJO
JORGE ALBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
LA FLORESTA
FECHA DE NACIMIENTO 1983-08-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
CLAUDIA M
LASSO PERALTA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SALTOS JORGE ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CORNEJO MARIA ISABEL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-06-28
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-06-28

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE ELECTORAL

009
ELECCIONES SECCIONALES 21-FEB-2014

009 - 0259 1711572626
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SALTOS CORNEJO JORGE ALBERTO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
JIPIJAPA
PARROQUIA
ZONA 3

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

23 de Febrero de 2014

Dra. Glenda Zapata Silva
Notaría 18
Quito, D.M.
QUITO - ECUADOR

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. del artículo 18 de la ley notarial doy fe que la fotocopia del documento que antecede es igual al que me fue presentado

Quito, a 17 DIC. 2015

Dra. Glenda Zapata Silva
NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO
Notaría 18
Quito, D.M.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Dra. Glenda Zapata
Notaría 18
Quito, D.M.
ECUADOR

NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU VEZ ES SOCIA ACCIONISTA DE UNA COMPAÑÍA ECUATORIANA

1. COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRE: LACIPC ECUADOR CIA. LTDA.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 704719

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: JOSE FERNANDO TORRES ERAZO

CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL: GERENTE GENERAL

2. COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA

NOMBRE: LACIPC BAHAMAS HOLDING LTD.

NACIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA: BAHAMAS

DOMICILIO: BUSSINES CENTER NASSAU, BAHAMAS

NOTA1.- A este formulario se debe acompañar una certificación extendida por la autoridad competente del país de origen o Cónsul del Ecuador en la que se acredite que la sociedad en cuestión se encuentra legalmente existente en el país.

3. APODERADO LOCAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: JORGE ALBERTO SALTOS CORNEJO

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL: 1711572626

DOMICILIO: PEREIRA E423 Y JORGE DROM

4. DATOS DE LOS SOCIOS , ACCIONISTAS O MIEMBROS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA:

No.	Nombre y Apellidos completos	Estado Civil	Nacionalidad	Domicilio
1	LACIPC BAHAMAS FOUNDATION		BAHAMAS	BAHAMAS

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SECRETARIO, ADMINISTRADOR O FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO LOCAL

Nota2: Si este formulario hubiese sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por Cónsul Ecuatoriano o apostillado

FECHA DE PRESENTACIÓN: ---------- AÑO ---------- MES ---------- DÍA

C000 24

Factura: 001-002-000013045

20151701018D06818

DR. R. PATRICIO DEL POZO V. NOTARIA SEPTUAGÉSIMA QUINTA QUITO REPÚBLICA DEL ECUADOR

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20151701018D06818

Ante mí, NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA de la NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA , comparece(n) JORGE ALBERTO SALTOS CORNEJO CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO, portador(a) de CÉDULA 1711572626, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE, quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. QUITO, a 17 DE DICIEMBRE DEL 2015, (12:24).

JORGE ALBERTO SALTOS CORNEJO
CÉDULA: 1711572626

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA
NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

Dra. Glenda Zapata Silva
Notaría 18
Quito D.M.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

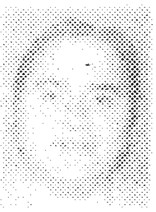

1711572626

CIUDADANIA

SALTOS CORNEJO
JORGE ALBERTO

PICHINCHA
QUITO
LA FLORESTA

1983-08-14

ECUATORIANA

M

CASADO
CLAUDIA M
LASSO PERALTA

BACHILLERATO EMPLEADO PRIVADO

SALTOS JORGE ALBERTO

CORNEJO MARIA ISABEL

QUITO
2012-08-28

2022-08-28

009

009 - 0259 1711572626

SALTOS CORNEJO JORGE ALBERTO

PICHINCHA

QUITO JIPIJAPA 1

3

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dra. Glenda Zapata Silva
Notaría 18
Quito, D.M.
QUITO ECUADOR

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. del artículo 18 de la ley notarial doy fe que la fotocopia del documento que antecede es igual al que me fue presentado

Quito, a 17 DIC. 2015

Dra. Glenda Zapata Silva
NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA, FIRMO, SELLO Y RUBRICO, EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN, EN 232 FOJAS

DR. R. PATRICIO DEL POZO V.
NOTARIO SEPTUAGESIMO QUINTO
CANTON QUITO

0000 32

Factura: 001-001-000004794

20151701075O00138

NOTARIO(A) ROLANDO PATRICIO DEL POZO VALLEJO

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL Nº 20151701075O00138

MATRIZ	
FECHA:	24 DE DICIEMBRE DEL 2015, (11:16)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA LACIPC ECUADOR CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-08-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701075P01150

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TORRES ERAZO JOSE FERNANDO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1709488835
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RECTIFICATORIA Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-08-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701075P01737

PPV.

RAZON: Con esta fecha y en mí calidad de Notario Septuagésimo Quinto del Cantón Quito, tomo nota al margen de la matriz Escritura Pública de Constitución de Compañía denominada Lacipc Ecuador Compañía Limitada, otorgada por Lacipc Bahamas Holding & Purchasing Agent Ltd y Lacipc Bahamas Holding Ltd, debidamente representadas por su apoderado, señor Jorge Alberto Saltos Cornejo., celebrada ante mí con fecha 13 de Agosto del año dos mil quince, de la presente Escritura Pública de Rectificatoria y Reforma de Estatutos de la Compañía Lacipc Ecuador Cia. Ltda., otorgada por Jorge Alberto Saltos Cornejo en su calidad de apoderado de las compañías Lacipc Bahamas Holding & Purchasing Agent Ltd y Lacipc Bahamas Holding Ltd y José Fernando Torres Erazo en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal debidamente autorizado de la Compañía Lacipc Ecuador Cia. Ltda.- Quito, 24 de Diciembre del 2015.- El Notario

NOTARIO(A) ROLANDO PATRICIO DEL POZO VALLEJO

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

0000 33

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 86094
4946208UKVRNYG

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** RECTIFICATORIA Y REFORMA DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	59822
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	31/12/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	6583
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
9010086094001	LACIPC BAHAMAS HOLDING & PURCHASING AGENT LTD	SOCIOS
9010186094001	LACIPC BAHAMAS HOLDING LTD	SOCIOS
1709488835	TORRES ERAZO JOSE FERNANDO	REPRESENTANTE LEGAL

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	RECTIFICATORIA Y REFORMA DE ESTATUTOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTUAGESIMA QUINTA /QUITO /24/12/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LACIPC ECUADOR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. **DATOS ADICIONALES:**

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 4636 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2015..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 31 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015

DRA. KATHERINE ELIZABETH VALDIVIESO SIERRA- RESOLUCIÓN N. 019-RMQ-2015 DELEGADA POR REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL